REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

N° 244-2018-INDECI
25 de octubre del 2018

VISTOS: El Memorándum N° 489-2018-INDECI/12.0 del 22 de octubre de 2018, el Informe Técnico Nº 477-2018-INDECI/6.1 de fecha 24 de octubre de 2018, la Hoja de Trámite N° 22545-2018, el Informe Legal Nº 523-2018-INDECI/5.0 de fecha 25 de octubre de 2018, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisa como derecho de la persona: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito dentro del plazo legal;

Que, de conformidad al literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, señala que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante el Memorándum Nº 489-2018-INDECI/12.0 el señor José Higinio Robles Montoya, Director de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación solicita licencia sin goce de haber desde el día 29 de octubre al 14 de diciembre del presente año, para ausentarse del país por motivos personales;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 477-2018-INDECI/6.1 la Oficina de Recursos Humanos concluye que la solicitud presentada por el referido funcionario cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 005-2009-INDECI/6.0, Directiva que regula la administración del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el INDECI;

Que, la Secretaría General solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la expedición del resolutivo correspondiente a la licencia solicitada, señalando además que se encargará las funciones de Director de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, por el período que dure la licencia, al señor Gino Mario Martín Rolleri Alvarado;

Que, estando a lo antes señalado y en base al análisis efectuado por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente que se otorgue al señor José Higinio Robles Montoya, Director de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación licencia sin goce de haber desde el día 29 de octubre al 14 de diciembre del presente año;

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 018
26 OCT 2018
EDUARDO BENDEZÚ PINEDA
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley 29849, la Directiva N° 005-2009-INDECI/6.0, Directiva que regula la administración del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el INDECI y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haber, por motivos personales, al señor José Higinio Robles Montoya, Director de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación desde el 29 de octubre al 14 de diciembre del presente año.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al señor Gino Mario Martín Rolleri Alvarado, Asesor de la Alta Dirección, las funciones de Director de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación por el período que dure la licencia concedida, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo Cuarto.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a los interesados, así como a la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
General de Brigada EP
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 018
26 OCT. 2018
EDUARDO BENDEZU PINEDA
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil